

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DÍA 19 DE MAYO DE 2016**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Tuineje, siendo las dieciocho horas del día diecinueve de mayo de dos mil dieciséis, se reunieron los señores Concejales que a continuación se relacionan al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, convocada para este día.

SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. SALVADOR DELGADO GUERRA.

SRES. CONCEJALES:

D. ANTONIO SERGIO LLORET LOPEZ.
D^a LUCIA BELEN CUBAS GIL.
D. DAMASO DAVID PEREZ HERNANDEZ.
D^a DELIA FIGUEROA UMPIERREZ.
D. CHRISTIAN CABRERA CARMONA.
D^a RITA DIAZ HERNANDEZ.
D. GREGORIO JESUS SOTO VIERA.
D^a MARIA DOLORES NEGRIN PEREZ.
D. VICENTE GARCIA PEREZ.
D. GONZALO BAEZ ALTABA.
D^a MARIA ESTHER HERNANDEZ MARRERO.
D. OSMANI ARACELIO VILLEGAS SANCHEZ.
D. ARTURO HERNANDEZ MACHIN.
D^a MARIA PILAR RODRIGUEZ AVILA.
D. TOMAS JESUS TORRES SOTO.

SRES. CONCEJALES AUSENTES:

D. FRANCISCO MIGUEL ARTILES SANCHEZ.

SRA. SECRETARIA GENERAL INTERINA:

D^a CATALINA LOURDES SOTO VELÁZQUEZ.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente, D. Salvador Delgado Guerra, actuando como Secretaria, D^a Catalina Lourdes Soto Velázquez.

Abierta la sesión, en primera convocatoria, por el Sr. Alcalde y una vez comprobado por la Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesaria para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES PRECEDENTES.

Se traen para su aprobación los siguientes borradores de actas:

- Sesión extraordinaria de 12 de febrero de 2016
- Sesión ordinaria de 17 de marzo de 2016

Sometidos a votación, toda vez que no hay intervención alguna, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, aprueban las mismas.

SEGUNDO.- SOLICITUD DE REPOSICION DE PLAZAS VACANTES DE LA POLICIA LOCAL AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Dada cuenta de la Propuesta de la Concejalía Delegada de Recursos Humanos de fecha 10 de mayo de 2016, que se transcribe a continuación:

“Vista la providencia de la Sr. Concejala Delegada de Recursos Humanos de fecha 4 de marzo de 2016, en relación a la provisión de dos plazas vacantes de Agentes de Policía Local.

Visto el informe emitido por el Departamento de Personal, en fecha 1 de abril de 2016, sobre oferta parcial de empleo 2016, plazas policías vacantes.

Visto el Informe de Intervención de 6 de mayo de 2016 sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 20 uno 2. Apartado c) de la LPGE para el año 2016 y en la Nota informativa sobre la acreditación ante el MINHAP, del cumplimiento de los límites en materia de endeudamiento y de la estabilidad presupuestaria, exclusivamente relacionado con la reposición de plazas vacantes de Policía Local y de personal de los servicios de prevención y extinción de incendios para el ejercicio 2016.

*Por lo expuesto, se eleva al Pleno de Corporación, previo dictamen de la Comisión de Asuntos Plenarios, la siguiente **PROPUESTA:***

Primero.- *Solicitar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la autorización para la Reposición de las dos plazas vacantes correspondientes a la Policía Municipal para la aprobación de la convocatoria de Oferta Pública de Empleo para 2016.*

Segundo.- *Hacer constar que la adopción de la medida descrita en el apartado primero del presente acuerdo no pone en riesgo el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, tal y como que constatado en el Informe de la Intervención Municipal, emitido en fecha seis de mayo de dos mil dieciséis.*



AYUNTAMIENTO
DE
T U I N E J E
FUERTEVENTURA (CANARIAS)

Tercero.- Remitir a la Secretaría General de coordinación autonómica y local el Informe de Intervención y el propio Acuerdo Plenario, todo ello en cumplimiento del artículo 20 uno 2. Apartado c) de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016.”

Teniendo presente el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Plenarios, por el Sr. Alcalde-Presidente se abre turno de debate, y sometido el asunto a votación, toda vez que no hay intervención alguna, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, lo que implica mayoría, **ACUERDA:**

Primero.- Solicitar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la autorización para la Reposición de las dos plazas vacantes correspondientes a la Policía Municipal para la aprobación de la convocatoria de Oferta Pública de Empleo para 2016.

Segundo.- Hacer constar que la adopción de la medida descrita en el apartado primero del presente acuerdo no pone en riesgo el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, tal y como que constatado en el Informe de la Intervención Municipal, emitido en fecha seis de mayo de dos mil dieciséis.

Tercero.- Remitir a la Secretaría General de coordinación autonómica y local el Informe de Intervención y el propio Acuerdo Plenario, todo ello en cumplimiento del artículo 20 uno 2. Apartado c) de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016.

Cuarto.- Dar traslado de este acuerdo al Departamento de Recursos Humanos para su trámite.

TERCERO.- PROPUESTA DE LA ALCALDIA DE 12 DE MAYO DE 2016, DE RECHAZO DEL TRAZADO Y EJECUCION CON TENDIDO AEREO DE LA NUEVA LINEA DE ENERGIA ELECTRICA DE 132KV, AL TRASLADO DE LA NUEVA SUBESTACION PREVISTA EN LA FUENTITA A LOS POLIGONOS INDUSTRIALES DEL CUCHILLETE - LLANO DE LA HIGUERA Y A QUE SE CONTEMPLE LA EJECUCION DE LA SUBESTACION DE JARES.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Dada cuenta de la Propuesta de la Alcaldía de fecha 12 de mayo de 2016, que se transcribe a continuación:

“Que mediante el presente escrito formulo propuesta relativa al “RECHAZO DEL TRAZADO Y LA EJECUCIÓN CON TENDIDO AÉREO DE LA NUEVA LÍNEA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE 132 KV, AL TRASLADO DE LA NUEVA SUBESTACIÓN PREVISTA EN LA FUENTITA A LOS POLÍGONOS INDUSTRIALES DEL CUCHILLETE - LLANO DE LA HIGUERA Y A QUE SE CONTEMPLE LA EJECUCIÓN DE LA

SUBESTACIÓN DE JARES”, para que sea llevada al PLENO y votada según la normativa aplicable.

ANTECEDENTES

La empresa Red Eléctrica de España, S.A. (REE) pretende ejecutar una nueva línea de transporte de energía eléctrica de doble circuito de 132 KV desde la subestación de Puerto del Rosario a la subestación de Gran Tarajal (La Fuentita), con una longitud superior a los 44 kilómetros y prácticamente en su totalidad con tendido aéreo, salvo unos 150 metros en las conexiones con las indicadas subestaciones. Para ello pretende instalar unas 135 torretas de unos 50 metros de altura, que discurrirán en una hilera paralela a la actual línea de 66 KV en algunos tramos y en otros alejándose, afectando a las inmediaciones de varios pueblos o asentamientos rurales, como, Triquivijate, Antigua, Agua de Bueyes, Tiscamanita, La Fuentita, etc.

Además, REE también pretende ejecutar otra nueva línea de transporte de energía eléctrica de doble circuito de 132 KV desde la subestación de Gran Tarajal a la subestación de Matas Blancas, con una longitud de unos 33 kilómetros y prácticamente en su totalidad con tendido aéreo, salvo unos 75 metros en las conexiones con las indicadas subestaciones. En este caso para ello pretende instalar unas 100 torretas igualmente de unos 50 metros de altura, que discurrirán en general sensiblemente paralelas a la actual línea de 66 KV, afectando a las inmediaciones de varios poblados rurales e incluso zonas turísticas, como La Fuentita, Juan Gopar, Mazacote, Violante, Marcos Sánchez, Tarajal de Sancho, Costa Calma, etc.

Esto va frontalmente contra lo indicado en nuestro actual PIOF, que prohíbe taxativamente los tendidos aéreos en toda Fuerteventura y nos indica un corredor de infraestructuras, paralelo al eje viario Norte – Sur para la instalación de las infraestructuras básicas, como es este caso de conducción de alta tensión de Norte a Sur de la isla.

En lo que respecta a las redes eléctricas, el artículo 21 del PIOF las contempla como Infraestructuras de Tercer Nivel dentro de los Sistemas Generales Insulares (SGI), que actúan como elementos vertebradores, físicos o funcionales del territorio, todo ello dentro de los elementos determinantes de la estructura territorial (artículos 16 a 18) y como uno de los Sistemas y Elementos de Rango Estructural (SERE), afectados por determinaciones vinculantes (DV) del PIOF.

El PIOF prohíbe tajantemente la instalación de nuevos tendidos aéreos, ya sean en nuevas líneas o en sustitución de las actuales y así se recoge en el artículo 97 (DV), donde en el apartado “E) Usos” se establece un cuadro “matriz de capacidad de acogida de usos y actividades”, donde se recogen los usos básicos y sus compatibilidades respecto a todas las categorías de suelo rústico. En dicho cuadro se declaran incompatibles “los tendidos aéreos” con toda clase de suelos. Específicamente se recoge también dicha prohibición en los artículos 100, 101 y 102, que regulan concretamente las distintas clases de suelo rústico.

También el artículo 56 establece que se debe condicionar los nuevos tendidos a que su trazado discurra por los pasillos infraestructurales posibilitados por el PIOF (art. 25, se utilizará el Eje Norte - Sur (Corralejo - Morro Jable) como elemento troncal de las infraestructuras básicas en general, tanto para la implantación de las nuevas como para las modificaciones de las existentes, de modo que constituya el pasillo infraestructural principal del que se deriven pasillos secundarios para el servicio directo a la población).



AYUNTAMIENTO
DE
TUINEJE
FUERTEVENTURA (CANARIAS)

Por lo tanto y como conclusión respecto a las redes de alta tensión, el PIOF establece lo siguiente:

1º) La prohibición total de que sean aéreas.

2º) Condicionar los nuevos tendidos a que su trazado discurra por los pasillos infraestructurales posibilitados por el PIOF (coincidentes con el EJE NORTE – SUR, como elemento troncal de las infraestructuras).

Es preciso señalar que, estando totalmente de acuerdo con la necesidad de ejecución de la nueva línea de 132 KV, no sólo por su importancia para garantizar el suministro eléctrico a la isla, sino también por resultar imprescindible para la penetración en el sistema eléctrico de la energía generada por fuentes alternativas, sin embargo, la instalación de esta línea en el modo previsto puede que condicione el paisaje y la situación de las infraestructuras en más de medio siglo. El permitir la instalación del nuevo trazado en aéreo significará dar un gran paso atrás en la lucha por la calidad de vida en nuestra isla y en la consecución de los objetivos medioambientales que la sociedad majorera se propuso hace unos años.

Entendemos que se debe actuar con convicción y firmeza, impidiendo la implantación de la línea eléctrica de 132 KV según los criterios propuestos por REE y exigiendo que esta línea eléctrica se ejecute de acuerdo con los criterios establecidos en el PIOF vigente, pues no sólo el criterio económico ha de imperar en una decisión tan importante para Fuerteventura, sino que hay que valorar también las repercusiones globales territoriales, ambientales y socioeconómicas.

Por tanto, consideramos que, para la implantación de la nueva línea eléctrica de 132 KV en el municipio de Tuineje, debemos exigir que todo el trazado sea subterráneo y discurra por los corredores de infraestructuras limítrofes con el Eje Norte-Sur, de acuerdo con la previsión incluida en el Documento de Actualización del Avance del Plan General de Ordenación (PGO) de Tuineje, que ya ha sido sometido a participación ciudadana y al trámite de consultas, cuenta con informe ambiental favorable y el planteamiento realizado no ha sido cuestionado por los vecinos de Tuineje.

Además de lo anterior, se prevé la ejecución de una nueva subestación eléctrica junto a la existente en el entorno de La Fuentita, considerándose que es oportuno trasladar la nueva subestación junto a los polígonos industriales del Cuchillete y Llano de La Higuera, en el sistema general previsto en el Documento de Actualización del Avance del PGO de Tuineje.

Consideramos que esta nueva ubicación ofrece claras ventajas respecto a la inicialmente prevista, pues disminuye la longitud de la nueva línea de 132 KV, con el consiguiente ahorro económico; aleja la subestación del asentamiento rural de La Fuentita, así como de un entorno con significativa presencia de viviendas dispersas, considerándose

más acertada su ubicación junto a los polígonos industriales citados, en el sistema general previsto por el PGO en tramitación al efecto; y además la nueva ubicación facilitaría la penetración en el sistema eléctrico de la energía procedente de fuentes alternativas, como es el caso de la que se generará por el Parque Eólico de Rosa de Catalina García de 20 MW, actualmente en tramitación, así como la que pudiera proceder de implantaciones fotovoltaicas en las zonas llanas junto a los polígonos industriales citados.

Por último, resulta imprescindible que se contemple la ejecución de la subestación de Jares, en el entorno de El Caracol, para dar viabilidad a la penetración en el sistema de la energía generada por los Parques Eólicos del Moralito y La Tablada, que ya cuentan con autorización administrativa y suman una potencia de unos 18,4 MW, así como la procedente del Parque Eólico Alisio de 10 MW y actualmente en tramitación con Declaración de Impacto Ambiental otorgada.

Por todo lo anterior, se propone el siguiente ACUERDO:

- 1. Rechazar enérgicamente la instalación en el municipio de Tuineje, por el trazado que se pretende y en tendido aéreo, de la nueva línea de transporte de energía eléctrica de doble circuito de 132 KV, que pretende la empresa Red Eléctrica de España, S.A., y, estando conformes con la necesidad de ejecución de dicha línea, exigir que todo el trazado sea subterráneo y discurra por los corredores de infraestructuras limítrofes con el Eje Norte-Sur, según la previsión del Documento de Actualización del Avance del Plan General de Ordenación (PGO).*
- 2. Solicitar que se traslade la nueva subestación eléctrica propuesta junto a la existente en el entorno de La Fuentita, a la zona de los polígonos industriales del Cuchillete y Llano de La Higuera, ubicándose en el sistema general previsto en el Documento de Actualización del Avance del PGO de Tuineje.*
- 3. Solicitar que se ejecute la subestación eléctrica de Jares en el entorno de El Caracol.*
- 4. Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Industria, Energía y Turismo, a la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento del Gobierno de Canarias, al Cabildo de Fuerteventura y a Red Eléctrica de España S.A.”*

Promovido debate el Sr. Alcalde mantiene que se trata de reiterar los posicionamientos anteriores de que la línea sea subterránea y paralela, que la subestación se ponga en el cruce del polígono industrial El Cuchillete y una nueva subestación en la zona de Los Jares para dar salida a los parques eólicos autorizados.

D^a María Esther Hernández Marrero, Portavoz del Grupo Popular (PP), apoya la moción como ya se ha hecho en otras Administraciones, pero pide a Coalición Canaria y al PSOE que vayan más allá y movilicen a la ciudadanía para que salgan a la calle a manifestarse contra las torretas de alta tensión, instaladas por toda Fuerteventura.

D^a Rita Díaz Hernández, Portavoz del Grupo Socialista (PSOE), comenta que éste es un tema que nació por una necesidad del Sur de la Isla, pero que ha generado torretas por toda la geografía, cuando tendría que ser soterrada. Considera que hay que ir paso a paso, justificando y fundamentando nuestras peticiones por todos los cauces posibles, dando razones de peso para que accedan ya que la dificultad es económica y Red Eléctrica no va a



AYUNTAMIENTO
DE
TUINEJE
FUERTEVENTURA (CANARIAS)

perder rentabilidad. En cuanto a la estación de Jares, el acuerdo será solicitar que se ejecute, porque ya está en la planificación.

D. Antonio Sergio Lloret López, Portavoz de Coalición Canaria (CC), considera que se éste es un acuerdo unánime tendrá más fuerza ante otras instancias. Es difícil porque todo está ya autorizado. Que se haya accedido a enterrar un tramo de la línea demuestra que no es un problema de imposibilidad técnica, como se decía, sino que el motivo es puramente económico, ya que los costes se multiplican por cuatro. La subestación de Jares está en la planificación eléctrica pero no en el proyecto que Red Eléctrica tiene autorizado. Por eso se pide que se incluya y se ejecute.

Teniendo presente el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Plenarios y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, lo que implica mayoría, **ACUERDA:**

Primero.- Rechazar enérgicamente la instalación en el municipio de Tuineje, por el trazado que se pretende y en tendido aéreo, de la nueva línea de transporte de energía eléctrica de doble circuito de 132 KV, que pretende la empresa Red Eléctrica de España, S.A., y, estando conformes con la necesidad de ejecución de dicha línea, exigir que todo el trazado sea subterráneo y discurra por los corredores de infraestructuras limítrofes con el Eje Norte-Sur, según la previsión del Documento de Actualización del Avance del Plan General de Ordenación (PGO).

Segundo.- Solicitar que se traslade la nueva subestación eléctrica propuesta junto a la existente en el entorno de La Fuentita, a la zona de los polígonos industriales del Cuchillete y Llano de La Higuera, ubicándose en el sistema general previsto en el Documento de Actualización del Avance del PGO de Tuineje.

Tercero.- Solicitar que se ejecute la subestación eléctrica de Jares en el entorno de El Caracol.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Industria, Energía y Turismo, a la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento del Gobierno de Canarias, al Cabildo de Fuerteventura y a Red Eléctrica de España S.A.

CUARTO.- PROPUESTA DEL GRUPO DE GOBIERNO (CC, PPMMAJO, NC-IF Y AMF), CON R.E. N° 1866/14.03.2016, DE REVISION DE LOS IMPUESTOS Y TASAS EN EL MUNICIPIO DE TUINEJE.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Dada cuenta de la Propuesta del Grupo de Gobierno con registro de entrada nº 1866 de 14 de marzo de 2016, que se refleja a continuación:

AIR

CABILDO INSULAR FUERTEVENTURA Nº 8.548 Fecha 10/03/16 REGISTRO ENTRADA Nº 1866	AYUNTAMIENTO DE TUINEJE FUERTEVENTURA REGISTRO GENERAL 14 MAR 2016 1866 ENTRADA
--	---

SR. ALCALDE - PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TUINEJE

SERGIO LLORET LÓPEZ, OSMANI VILLEGAS SÁNCHEZ, PILAR RODRÍGUEZ ÁVILA y TOMÁS TORRES SOTO, concejales del Ayuntamiento de Tuineje, cuyos datos personales ya constan en la institución, por las formaciones políticas COALICIÓN CANARIA (CC), PARTIDO PROGRESISTA MAJORERO (PPM), NUEVA CANARIAS (NC) y ASAMBLEAS MUNICIPALES DE FUERTEVENTURA (AMF), que conforman el grupo de gobierno municipal, ante esa Presidencia comparecen y DICEN:

Que mediante el presente escrito formulan **MOCIÓN** relativa a la "**REVISIÓN DE LOS IMPUESTOS Y TASAS EN EL MUNICIPIO DE TUINEJE**", para que sea llevada al PLENO y votada según la normativa aplicable.

ANTECEDENTES

En los últimos meses, al parecer, se ha generalizado la idea de que "Tuineje tiene los impuestos y tasas más elevados de Fuerteventura".

Bien pudiera ser el resultado de estrategias políticas de partidos en la oposición municipal o incluso, aunque resulte difícil de creer, de sectores de partidos en el gobierno municipal o de algunas asociaciones vinculadas a éstos,...., lo cierto es que el análisis de la presión fiscal en el municipio y la corrección de la misma en aquellos aspectos en los que detecte desproporción o alejamiento de las situaciones medias es uno de los objetivos básicos del nuevo Grupo de Gobierno en su gestión.

Sin embargo, la actuación del Grupo de Gobierno y la toma de decisiones, habrá de realizarse completamente al margen de la demagogia que suele rodear todo lo que tenga relación con los impuestos y centrada en la objetividad.

Sí es cierto que las circunstancias económicas de los pasados años obligaron al Ayuntamiento a tener que acogerse al "Plan de Ajuste" y para salvar la situación hubo que recurrir a la revisión al alza de algunos impuestos y tasas.

La subida de algunos impuestos fue una imposición del Estado a los municipios, como fue el caso del coeficiente tipo para calcular el IBI (RDL 20/2011), unida esta situación a la regularización catastral promovida por el Ministerio de Hacienda que supuso un incremento de los valores catastrales y en consecuencia del importe de la cuota a satisfacer en el IBI, si bien cabe destacar esta regularización contó con innumerables errores que han quedado acreditados con la aceptación de la mayor parte de las reclamaciones de los vecinos.

No obstante lo anterior, ahora se da la circunstancia de que la coyuntura económica ha mejorado y que nos encontramos con un Ayuntamiento económicamente saneado, con lo que ha llegado el momento de aliviar la presión fiscal que han venido padeciendo los vecinos con algunos impuestos o tasas.

Sobre algunos ya se ha actuado, como por ejemplo el IBI, en el que no se ha mantenido el tipo del 0,60 impuesto por el Estado, volviendo al tipo del 0,55 de 2011 y tampoco se ha accedido al incremento de los valores catastrales con la aplicación del



AYUNTAMIENTO
DE
TUINEJE
FUERTEVENTURA (CANARIAS)

coeficiente de actualización propuesto por el Estado, que para el caso de Tuineje era del 1,1, habiéndose rebajado también el canon para construcciones e instalaciones en suelo rústico.

Como se ha indicado, las decisiones a adoptar por el Grupo de Gobierno no serán aleatorias ni descoordinadas, por lo que preciso conocer la realidad actual de la situación impositiva del municipio de Tuineje e incluso la situación de otros municipios de Fuerteventura, para servir de referencia.

A estos efectos se encargó el informe que se adjunta, del que extraerán las conclusiones que permitirán definir las líneas de actuación para la revisión de la realidad tributaria.

Sin entrar en estos momentos en el análisis detallado de las conclusiones del informe citado, sí podemos **afirmar con rotundidad que es absolutamente falsa esa idea extendida de que "Tuineje tiene los impuestos y tasas más elevados de Fuerteventura"**, más bien todo lo contrario como se puede apreciar.

Es cierto que existen algunos impuestos o tasas que cabrá plantearse analizar a la baja, como son el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica o la tasa de recogida de basura, pero en cambio en otros Tuineje es de los municipios más baratos si no el más barato, como el IBI, el ICIO, el canon por aprovechamientos en suelo rústico o las tasas por ocupación de la vía pública y vados.

Con los datos expuestos, podemos asumir la conclusión del informe de que **"Tuineje está dentro de unos parámetros normales en cuanto a la presión fiscal a los vecinos del municipio"** en la actualidad.

Sin embargo y a pesar de lo expuesto este **Grupo de Gobierno no se conforma con la situación actual**, sino que, como se ha expresado, uno de sus principales compromisos con los vecinos de nuestro municipio, es **revisar y corregir** cuando fuera preciso y en función de nuestras posibilidades la **situación tributaria** municipal y **mantenemos ese compromiso** a pesar de que la situación de partida no es tan dramática como se ha querido hacer ver.

Es por ello que, tomando como punto de partida el análisis y conclusiones del informe adjunto, se procederá a un estudio integral de la situación tributaria municipal para adoptar las medidas que permitan aliviar todavía más la presión fiscal a los vecinos, especialmente en aquellos conceptos en los que se ha detectado alguna desviación.

Por todo lo anterior, se propone el siguiente **ACUERDO**:

"Impulsar, tomando como referencia el informe previo que se adjunta, un análisis integral de la situación tributaria municipal, proponiéndose la revisión de aquellos conceptos en los que se aprecien desviaciones significativas respecto de la situación media insular y que tenga como resultado aliviar la presión fiscal a nuestros vecinos, facultándose a la concejalía de Economía y Hacienda a estos efectos".

En su virtud, a UD.

SUPPLICAMOS que, habiendo por presentado este escrito, se sirva admitirlo y tenga por formulada la **MOCIÓN** que contiene, dándole el trámite que corresponda para que en definitiva sea votada por el Pleno del Ayuntamiento. Es de Justicia.

Tuineje, a 10 de marzo de 2016


Sergio Lloret López


Osmani Villegas Sánchez


Pilar Rodríguez Ávila


Tomás Torres Soto

3

Promovido debate toma la palabra D. Tomás Torres Soto, Concejal Delegado de Economía y Hacienda (AMF), explica que se ha solicitado informe a la empresa colaboradora con la Recaudación Municipal, ante las quejas e informaciones que circulan. El informe hace una comparativa con el resto de Ayuntamientos de la Isla y concluye que estamos en la media en cuanto carga impositiva.

D^a Rita Díaz Hernández, Portavoz del Grupo Socialista (PSOE), afirma que no les queda claro si van a bajar o no los impuestos en el municipio.

Se habla de “impulsar” y resulta raro que el acuerdo sea que el Grupo de Gobierno se pida a si mismo ese “impulso”. ¿Cuánto ha costado este informe? Tuineje no es comparable, y mucho menos en época de crisis con ayuntamientos turísticos como Pájara, La Oliva o antigua.

Considera que el párrafo segundo del texto de la propuesta, es una falta de respeto a la Oposición y a algunas asociaciones vecinales, por lo que pide que se omita dicho párrafo.

D^a María Esther Hernández Marrero, Portavoz del Grupo Popular (PP), manifiesta que no se aclara nada, no se sabe que se va a modificar ni cuando. La empresa que lo realiza es la que tiene el servicio y se habla de “parámetros normales”, preguntándose cuales serían los parámetros “anormales”.

D. Antonio Sergio Lloret López, Portavoz de Coalición Canaria (CC), entiende que a la Oposición no le gusten estos datos. Nuestro compromiso era bajar los impuestos y lo primero era hacer un análisis y ver que en IBI y Licencias somos de los más bajos, mientras



AYUNTAMIENTO
DE
TUINEJE
FUERTEVENTURA (CANARIAS)

que en IVTM y Basura somos de los más caros. A medida que vayamos cambiando la coyuntura económica se irán bajando los impuestos.

D^a Rita Díaz Hernández considera que el informe es un comparativo con ciertos datos, pero cualquier economista sabe que hay que barajar muchos más parámetros para determinar la presión fiscal justa. En Tuineje se están cobrando recargo de tres años de IBI y éste sigue sin bajarse, se presume de remanente pero se sigue castigando a los vecinos con los impuestos que más repercuten a la economía familiar; o se recauda mucho o se invierte poco.

El Sr. Alcalde recuerda que con la nueva Ley no se puede poner en ingresos todo lo que se recauda y además se fija un techo de gasto.

D^a Rita Díaz Hernández responde que conoce esas reglas, por eso no entiende que se generen más ingresos a costa de las economías familiares para ahorro público.

D^a María Pilar Rodríguez Avila, Portavoz del Grupo Mixto (NC-IF), entiende que algunos impuestos son altos, pero es porque por la Ley de Servicios Públicos no pueden ser deficitarios. Es un informe comparativo para luego hacer unos estudios económicos y cumplir nuestro compromiso de bajar los impuestos.

D^a María Esther Hernández Marrero afirma que cada vez está más confundida, pues no sabe que va a hacer el Grupo de Gobierno, ni cuales serían esos “parámetros anormales” que ningún economista lo ha sabido definir.

D. Antonio Sergio Lloret López señala que el informe es de la empresa concesionaria del Servicio y forma parte de su prestación por lo que no ha cobrado nada. La regularización catastral es un tema del Estado. Nosotros hemos ayuda a los vecinos a preparar sus reclamaciones que han sido admitidas en más de un 80%.

Se acepta eliminar de la propuesta el segundo párrafo.

Teniendo presente el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Plenarios y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, lo que implica mayoría, **ACUERDA:**

Primero.- Impulsar, tomando como referencia el informe previo, un análisis integral de la situación tributaria municipal, proponiéndose la revisión de aquellos conceptos en los que se aprecien desviaciones significativas respecto de la situación media insular y que tenga como resultado aliviar la presión fiscal a nuestros vecinos, facultándose al a Concejalía de Economía y Hacienda a estos efectos.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al Departamento de Intervención para su efectividad.

QUINTO.- DECLARACION INSTITUCIONAL EN DEFENSA DEL MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Dada cuenta de la Declaración Institucional en defensa del mantenimiento de los servicios sociales municipales, que se refleja a continuación:

“ANTECEDENTES

Tomando como referencia la propuesta de moción remitida por la Red Canaria en Defensa del Sistema Público de Servicios Sociales (REDESSCAN), el Ilustre Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Las Palmas y el Colegio Oficial de Trabajo Social de Santa Cruz de Tenerife y compartiendo los antecedentes, fundamentos y peticiones, se propone el siguiente ACUERDO:

1. Exigir al Gobierno del Estado:

1.1. La suspensión de la Disposición Transitoria Segunda de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

1.2. La dotación de una ficha financiera suficiente y garantizada destinada a los Servicios Sociales Municipales para el ejercicio 2016 y posteriores.

1.3. Mantener con carácter de mínimos la prestación de los Servicios Sociales Municipales públicos y polivalentes con los objetivos, funciones, actividades, equipamientos y profesionales reconocidos en el Catálogo de Referencia de Servicios Sociales aprobado por acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia el 16 de enero de 2013.

1.4. Que los Derechos Fundamentales de las personas no estén supeditados a las prioridades que se establecen en la modificación del artículo 135 de la Constitución de 2 de septiembre de 2011.

2. Exigir al Gobierno de Canarias:

2.1. Que defina y haga público el Plan de Actuación que tiene previsto para la financiación suficiente de los Servicios Sociales Municipales y que dicha financiación se incorpore a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 2016 y posteriores.

2.2. Mantener con carácter de mínimos la prestación de los Servicios Sociales Municipales públicos y polivalentes con los objetivos, funciones, actividades, equipamientos y profesionales reconocidos en la vigente Ley de Servicios Sociales de Canarias.

2.3. Que desarrolle la Disposición Final Segunda de la Ley de Servicios Sociales vigente en Canarias con la ficha financiera correspondiente.

3. Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno del Estado, al Gobierno de Canarias, al Cabildo de Fuerteventura y a la FECAM.

En su virtud, a UD. SUPPLICAMOS que, habiendo por presentado este escrito, se sirva admitirlo y tenga por formulada la MOCIÓN que contiene, dándole el trámite que corresponda para que en definitiva sea votada por el Pleno del Ayuntamiento. Es de Justicia.”

Teniendo presente el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Plenarios y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, lo que implica mayoría, **ACUERDA:**

Primero.- Exigir al Gobierno del Estado:

1.1. La suspensión de la Disposición Transitoria Segunda de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

1.2. La dotación de una ficha financiera suficiente y garantizada destinada a los Servicios Sociales Municipales para el ejercicio 2016 y posteriores.



AYUNTAMIENTO
DE
TUINEJE
FUERTEVENTURA (CANARIAS)

1.3. Mantener con carácter de mínimos la prestación de los Servicios Sociales Municipales públicos y polivalentes con los objetivos, funciones, actividades, equipamientos y profesionales reconocidos en el Catálogo de Referencia de Servicios Sociales aprobado por acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia el 16 de enero de 2013.

1.4. Que los Derechos Fundamentales de las personas no estén supeditados a las prioridades que se establecen en la modificación del artículo 135 de la Constitución de 2 de septiembre de 2011.

Segundo.- Exigir al Gobierno de Canarias:

2.1. Que defina y haga público el Plan de Actuación que tiene previsto para la financiación suficiente de los Servicios Sociales Municipales y que dicha financiación se incorpore a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 2016 y posteriores.

2.2. Mantener con carácter de mínimos la prestación de los Servicios Sociales Municipales públicos y polivalentes con los objetivos, funciones, actividades, equipamientos y profesionales reconocidos en la vigente Ley de Servicios Sociales de Canarias.

2.3. Que desarrolle la Disposición Final Segunda de la Ley de Servicios Sociales vigente en Canarias con la ficha financiera correspondiente.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno del Estado, al Gobierno de Canarias, al Cabildo de Fuerteventura y a la FECAM.

SEXTO.- PROPUESTA DEL GRUPO DE GOBIERNO (CC, PPMMAJO, NC-IF Y AMF), CON R.E. N° 3554/12.05.2016, DE DECLARACION DE FIESTA DE INTERES TURISTICO NACIONAL A LAS FIESTAS A SAN MIGUEL ARCANGEL.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Dada cuenta de la Propuesta del Grupo de Gobierno, con registro de entrada n° 3554 de 12 de mayo de 2016, que se refleja a continuación:

SR. ALCALDE - PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TUINEJE

SERGIO LLORET LÓPEZ, OSMANI VILLEGAS SÁNCHEZ, PILAR RODRÍGUEZ ÁVILA y TOMÁS TORRES SOTO, concejales del Ayuntamiento de Tuineje, cuyos datos personales ya constan en la institución, por las formaciones políticas COALICIÓN CANARIA (CC), PARTIDO PROGRESISTA MAJORERO (PPM), NUEVA CANARIAS (NC) y ASAMBLEAS MUNICIPALES DE FUERTEVENTURA (AMF), que conforman el grupo de gobierno municipal, ante esa Presidencia comparecen y DICEN:

Que mediante el presente escrito formulan **MOCIÓN** relativa a la **“DECLARACIÓN DE FIESTA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL A LAS FIESTAS A SAN MIGUEL ARCÁNGEL”**, para que sea llevada al PLENO y votada según la normativa aplicable.

ANTECEDENTES

Con fecha 25 de abril del presente año, la Junta de Gobierno Local aprobó, por unanimidad, llevar a cabo los trámites necesarios para la consecución de la declaración de Fiesta de Interés Turístico Nacional a las Fiestas a San Miguel Arcángel, que se celebran cada año en el mes de octubre, así como presentar dicha iniciativa al Pleno de la corporación.

Las Fiestas a San Miguel Arcángel, declaradas Bien de Interés Cultural en 2006 y de Interés Turístico de Canarias en 2012, constituyen un patrimonio histórico-cultural de primer orden para la isla de Fuerteventura en general y para el municipio de Tuineje en particular.

Con esta iniciativa, se pretende responder al trabajo, entusiasmo y dedicación de todos los colectivos, instituciones, y en definitiva de todas aquellas personas que participan en el desarrollo de las fiestas para que éstas sean un éxito y garanticen el disfrute de todos los/las vecinos/as de la isla, así como de los/las turistas que se acercan a conocer esta parte de nuestra historia.

Por todo lo anteriormente expreso, se propone el siguiente **ACUERDO**:

“Promover cuantas acciones sean necesarias, así como disponer de los medios materiales y personales para la consecución de la declaración de Fiesta de Interés Turístico Nacional a las Fiestas a San Miguel Arcángel, que se celebra cada año en el mes de octubre”.




AYUNTAMIENTO
DE
TUINEJE
FUERTEVENTURA (CANARIAS)

En su virtud, a UD.

SUPPLICAMOS que, habiendo por presentado este escrito, se sirva admitirlo y tenga por formulada la **MOCIÓN** que contiene, dándole el trámite que corresponda para que en definitiva sea votada por el Pleno del Ayuntamiento. Es de Justicia.

Tuineje, a 25 de abril de 2016


Sergio Lloret López


Osmani Villegas Sánchez


Pilar Rodríguez Ávila


Tomás Torres Soto

Promovido debate toma la palabra D^a María Pilar Rodríguez Avila, Portavoz del Grupo Mixto (NC-IF), explicando que se ha comenzado ya a trabajar para preparar la tramitación de reconocimiento. Se ha presentado una propuesta de la Asociación Más Ruines que Caín, de la cual este Ayuntamiento se hace eco, ya que somos los garantes de las fiestas y todos queremos el reconocimiento nacional. Pide igualmente la adhesión de todos los Grupos Políticos para el apoyo institucional de la iniciativa.

D^a Rita Díaz Hernández, Portavoz del Grupo Socialista (PSOE), se adhiere a que la propuesta sea institucional, recordando que la denominación correcta es “Fiestas Juradas de San Miguel” deseando que se empiece a trabajar en una petición que se ya se formuló por este Pleno el 8 de enero de 2003.

El resto de Portavoces muestran su conformidad y apoyo a la petición.

Teniendo presente el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Plenarios y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, lo que implica mayoría, **ACUERDA:**

Primero.- Promover cuantas acciones sean necesarias, así como disponer de los medios materiales y personales para la consecución de la Declaración de Fiesta de Interés Turístico Nacional a las Fiestas a San Miguel Arcángel, que se celebra cada año en el mes de octubre.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al Departamento correspondiente para su trámite.

SEPTIMO.- PROPOSICION DEL GRUPO SOCIALISTA (PSOE), CON R.E. N° 2848/18.04.2016, SOBRE UNIVERSALIZACION DEL DERECHO A LA ASISTENCIA SANITARIA PUBLICA Y RECUPERACION DEL SISTEMA PUBLICO DE SANIDAD.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Dada cuenta de la Proposición del Grupo Socialista con registro de entrada n° 2848 de 18 de abril de 2016, que se refleja a continuación:

Agrupación Socialista de Tuineje
C/ Pérez Galdós, 28
35620 Gran Tarajal, Tuineje

socialistastuineje@gmail.com



MOCIÓN que presenta el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Tuineje sobre Universalización del Derecho a la asistencia sanitaria pública y recuperación del sistema público de sanidad.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Tuineje desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El ámbito subjetivo del derecho a la protección de la salud fue profundamente modificado por este Gobierno mediante el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.

Con esta modificación se alteró una norma de consenso que se había plasmado, en 2003, en el artículo 3 de la Ley de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud. Retrocediendo en el largo camino recorrido hasta entonces, se volvió a vincular el derecho a la asistencia sanitaria pública gratuita con la Seguridad Social. Consagra de vuelta la figura del «asegurado» como sujeto del derecho a la



AYUNTAMIENTO
DE
TUINEJE
FUERTEVENTURA (CANARIAS)

Agrupación Socialista de Tuineje
C/ Pérez Galdós, 28
35620 Gran Tarajal, Tuineje
socialistatuineje@gmail.com



protección de la salud. El Real Decreto-ley 16/2012, derogó tácitamente los preceptos de la Ley General de Salud Pública sobre extensión de la asistencia sanitaria, dejando sin cobertura sanitaria directa a los profesionales y a todos aquellos que no tengan ningún vínculo con la Seguridad Social —e, incluso, a los descendientes de asegurados mayores de 26 años—, cuyos ingresos superen un determinado límite que la norma no precisa. También es muy grave la expulsión de la cobertura pública sanitaria de los extranjeros sin permiso de residencia, con las graves consecuencias que implica en términos de salud individual, salud colectiva o salud pública, además del recorte de derechos que supone y que no respeta principios constitucionales como es el de la dignidad de la persona.

Desde el primer día, todos los profesionales sanitarios, partidos políticos, sindicatos y organizaciones sociales han rechazado esta reforma que altera la vocación de universalidad de nuestro Sistema Nacional de Salud. Asimismo, varias comunidades autónomas han rechazado excluir a los inmigrantes en situación irregular del acceso a las prestaciones sanitarias, recurriendo la reforma al Tribunal Constitucional, y otras han establecido programas gratuitos de acceso a la cartera básica de servicios sanitarios para este colectivo.

Por otra parte, el Gobierno de España siguió cercenando en este tiempo el derecho a la cobertura sanitaria de los españoles. Mediante modificaciones legislativas incluidas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, se modificó la cobertura sanitaria de los españoles que hubieran agotado las prestaciones del sistema de

Agrupación Socialista de Tuineje
C/ Pérez Galdós, 28
35620 Gran Tarajal, Tuineje
socialistastuineje@gmail.com



protección por desempleo, que perderían su derecho a asistencia sanitaria en nuestro país si salen de España por tiempo superior a 90 días, incluso para buscar trabajo o formación. La presente iniciativa pretende reponer la situación jurídica previa a la promulgación del Real Decreto-ley citado.

Tras los años de aplicación de este sistema de exclusión no se ha podido acreditar ahorro alguno para el sistema sanitario, pero sí existen acreditados numerosos casos en que la falta de acceso normalizado a la asistencia sanitaria ha concluido con personas que han visto agravadas sus enfermedades y otras que incluso han perdido la vida tras serle rechazada la posibilidad de ser asistidos por un médico. Un balance cruel basado en la imposición tan inútil como injusta que urge rectificar.

Evidentemente, la recuperación de la universalidad del derecho a la asistencia sanitaria, siendo el más importante de los aspectos de la política sanitaria que hay que rectificar no es ni mucho menos el único. Como en otros ámbitos, el retroceso vivido requerirá de la oportuna modificación, primero normativa, y posteriormente de gestión, relacionada con el refuerzo de la gestión pública del sistema, la mayor coordinación con las Comunidades Autónomas, la convergencia hacia una cartera común de servicios para la toda la ciudadanía, así como otras medidas que deberán ser impulsadas por el Gobierno y consensuadas por las fuerzas políticas.



AYUNTAMIENTO
DE
TUINEJE
FUERTEVENTURA (CANARIAS)

Agrupación Socialista de Tuineje
C/ Pérez Galdós, 28
35620 Gran Tarajal, Tuineje
socialistatuineje@gmail.com



Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Tuineje somete a votación la presente MOCIÓN para ser aprobada y en la que se insta al Gobierno de España a:

«Derogar el Real Decreto Ley/2012 para restablecer la universalidad de la cobertura del Sistema Nacional de Salud y, procurando el consenso con el máximo de fuerzas parlamentarias y Comunidades autónomas, reformar la legislación sanitaria para asegurar la sostenibilidad de un sistema sanitario público, universal, de calidad, gratuito, con equidad en el acceso por parte de los ciudadanos, con una misma cartera básica de servicios para toda la ciudadanía en un marco de amplia descentralización».

Tuineje, a 18 de abril de 2016

Rita Díaz Hernández
Portavoz del Grupo Socialista

SR ALCALDE – PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TUINEJE.-

4

Promovido debate toma la palabra D^a Rita Díaz Hernández, Portavoz del Grupo Socialista (PSOE), explica que se trata de restablecer la universalidad del Sistema de Salud. Muchas Comunidades Autónomas no acataron la Ley estatal y han seguido prestándola.

D^a María Esther Hernández Marrero, Portavoz del Grupo Popular (PP), anuncia el voto en contra de su Grupo a la proposición, por su carga ideológica y porque todos reciben atención sanitaria.

D. Osmani Villegas Sánchez, Concejal Delegado de Sanidad (PPMAJO), apoya la proposición, pues considera que tenemos derecho a una sanidad gratuita y universal, y a una gestión y uso racional de los Servicios Sanitarios.

D. Antonio Sergio Lloret López, Portavoz de Coalición Canaria (CC), anuncia el apoyo a la proposición, pues la sanidad es uno de los pilares del Estado de bienestar.

Teniendo presente el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Plenarios y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, con catorce (14) votos a favor (CC, PSOE y Grupo Mixto (PPMAJO-NC/IF-AMF) y dos (2) votos en contra (PP), lo que implica mayoría, **ACUERDA:**

Primero.- Instar al Gobierno de España para que derogue el Real Decreto Ley/2012 y restablecer la universalidad de la cobertura del Sistema Nacional de Salud, procurando el consenso con el máximo de fuerzas parlamentarias y Comunidades autónomas, reformar la legislación sanitaria para asegurar la sostenibilidad de un sistema sanitario público, universal, de calidad, gratuito, con equidad en el acceso por parte de los ciudadanos, con una misma cartera básica de servicios para toda la ciudadanía en un marco de amplia descentralización.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al Grupo Socialista y al Gobierno de España.

OCTAVO.- PROPOSICION DEL GRUPO SOCIALISTA (PSOE), CON R.E. N° 3538/12.05.2016, RELATIVAS A LAS ANTIGUAS ESCUELAS UNITARIAS DE TUINEJE.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Dada cuenta de la Proposición del Grupo Socialista con registro de entrada n° 3538 de 12 de mayo de 2016, que se refleja a continuación:



AYUNTAMIENTO
DE
TUINEJE
FUERTEVENTURA (CANARIAS)

Agrupación Socialista de Tuineje

C/ Pérez Galdós, 28
35620 Gran Tarajal, Tuineje

socialistastuineje@gmail.com



Tuineje, a 11 de mayo de 2016

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE TUINEJE RELATIVA A LAS ANTIGUAS ESCUELAS UNITARIAS DE TUINEJE

De acuerdo con lo previsto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Tuineje desea someter a la consideración del Pleno la siguiente

MOCIÓN

Que en el Inventario Municipal de Bienes está recogido el inmueble de las Escuelas unitarias de Tuineje, con número de orden 24, epígrafe 1.1, sito en la calle Melín Díaz Hernández, como bien de propiedad municipal, cuya desafectación fue informada de forma favorable por la Dirección Territorial de Educación el 1 de diciembre de 2009 y que llevado su expediente a la sesión plenaria del 27 de enero de 2010 se acordó alterar su calificación jurídica dejando de ser una instalación de uso docente para pasar a ser de uso cultural y musical. Que dicho expediente fue sometido a información pública según anuncio publicado en el BOP de Las Palmas, nº 25 de fecha 22 de febrero de 2010.

Que el 27 de julio de 2015 se llevó a Comisión Informativa de Asuntos Plenarios, en el punto segundo del orden del día, la cesión de dos locales municipales, ubicados en dicho inmueble, a la Asociación Cultural Más Ruines que Caín para el desarrollo de sus actividades lúdicas y culturales y para las referentes a la Banda de San Miguel (R.E. 1892 y 1891, ambos del 17 de abril de 2015). Este asunto fue votado favorablemente por el Grupo de Gobierno, a pesar de que la portavoz del Grupo Socialista expuso previamente sus consideraciones sobre el edificio y los locales a ceder (vivienda del maestro) e inquirió informe técnico que avalara la seguridad, condiciones higiénicas e idoneidad de uso de la edificación. En la Junta Local de Gobierno celebrada a continuación, se llevó dicho asunto en el punto quinto del orden del día acordando dejar la propuesta sobre la mesa, para recabar los informes técnicos necesarios, sobre las condiciones del local a ceder.

Que, en septiembre de 2015, trabajadores municipales tapiaron una puerta y varias ventanas y desalojaron enseres que fueron depositados junto al contenedor de basuras. En la actualidad alguna ventana continúa abierta lo que permite su acceso al interior de una

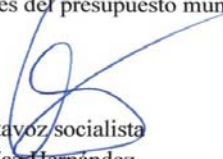
de las antiguas viviendas. Que las viviendas no están en uso desde hace muchos años. Que el edificio a simple vista no reúne condiciones de habitabilidad, que en las viviendas impera la suciedad y el deterioro con techos desprovistos de enlucidos y paredes deterioradas. Que las fosas sépticas han sufrido caídas de sus techos, convirtiéndose en trampas para quienes practican deporte en la cancha anexa.

Que el aula situada al sur está ocupada en la actualidad por la Asociación Más Ruines que Caín siendo usada de forma habitual para sus actividades. Que el aula situada al norte estuvo ocupada por el Colectivo de mujeres Huriamen, desconociendo si lo está en la actualidad. Que la petición y la ocupación de las aulas es consecuencia de la carencia de locales en el pueblo.

Que se trata de un bien municipal ubicado en un lugar céntrico del pueblo de Tuineje con tal grado de deterioro y abandono que no sólo no es aconsejable su uso por ningún colectivo o asociación, sino que, por su aspecto ruinoso, por su inseguridad e insalubridad, no es recomendable acercarse a sus proximidades.

Que al tener Tuineje casco necesidad de un edificio que pueda albergar la actividad cultural y musical que desarrollan los colectivos y asociaciones, y siendo necesario también que el centro del pueblo siga teniendo una instalación deportiva, y entendiéndose el Grupo Municipal Socialista que debe buscarse una alternativa a las necesidades expuestas y que no se puede alargar en el tiempo la situación de este edificio ruinoso, sino que hay que afrontar el problema y darle una solución, siendo este un asunto de la mayor prioridad, es razón por la que eleva al Pleno para su aprobación la siguiente propuesta de acuerdos:

- 1.- Ubicar de forma provisional en otras instalaciones a los colectivos que ahora ocupan locales en las antiguas Escuelas Unitarias.
- 2.- Realizar los trámites necesarios para proceder a la demolición de la actual edificación.
- 3.- Redactar un proyecto para la construcción de un edificio que contenga salas para uso cultural y municipal y mantenga el uso deportivo del solar anexo, con una instalación deportiva de usos múltiples que cuente con la debida dotación y en mejores condiciones que la actual.
- 4.- Que la ejecución de dicha obra tendrá carácter prioritario y será incluida en la relación de obras a ejecutar con los remanentes del presupuesto municipal de 2015.


La portavoz socialista
Rita Díaz Hernández

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TUINEJE. -

Promovido debate toma la palabra D^a Rita Díaz Hernández, Portavoz del Grupo Socialista (PSOE), señala la situación de deterioro de las antiguas escuelas unitarias, habiendo pedido un informe técnico que no se le ha remitido.



AYUNTAMIENTO
DE
T U I N E J E
FUERTEVENTURA (CANARIAS)

Considera que a los Colectivos se les debe dar unos locales alternativos para reunirse y/o bien demoler el edificio o bien rehabilitarlo, según diga el técnico municipal, para darle el uso que quieren los vecinos.

El edificio actual no es seguro, ni está en condiciones higiénico-sanitarias para ser usado. Se dejaron unas ventanas abiertas por donde se puede entrar.

Todos los Portavoces muestran el apoyo a esta Proposición, pidiendo el Portavoz de Coalición Canaria, que se consensúe un texto de acuerdo alternativo para poder ser apoyado, ya que el problema es el uso que el planeamiento da a la parcela que es dotacional docente, por lo que habría que cambiar el uso para la edificación de un edificio socio-cultural.

D. Antonio Sergio Lloret López, Portavoz de Coalición Canaria (CC), propone modificar varios puntos de la proposición, aceptándose la enmienda por unanimidad de los miembros presentes.

Teniendo presente el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Plenarios y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, lo que implica mayoría, **ACUERDA:**

Primero.- Ubicar de forma provisional en otras instalaciones a los colectivos que ahora ocupan locales en las antiguas Escuelas Unitarias.

Segundo.- Realizar los trámites necesarios para proceder a la demolición de la actual edificación, con encargo de proyecto técnico de demolición.

Tercero.- Redacción de proyecto de ejecución de edificio, previa modificación del planeamiento municipal, para la adecuación del uso de la parcela al que previamente se consensúe por los distintos Grupos Políticos municipales.

Cuarto.- Búsqueda de financiación para la construcción del nuevo edificio.

Quinto.- Dar traslado de este acuerdo al Grupo Socialista.

NOVENO.- PROPOSICION DEL GRUPO SOCIALISTA (PSOE), CON R.E. Nº 3539/12.05.2016, RELATIVA A APARCAMIENTOS DE VEHICULOS PARA PERSONAS CON PROBLEMAS DE MOVILIDAD REDUCIDA.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Dada cuenta de la Proposición del Grupo Socialista con registro de entrada nº 3539 de 12 de mayo de 2016, que se refleja a continuación:

Agrupación Socialista de Tuineje
C/ Pérez Galdós, 28
35620 Gran Tarajal, Tuineje
socialistastuineje@gmail.com



Tuineje, a 11 de mayo de 2016

MOCIÓN RELATIVA A APARCAMIENTOS DE VEHÍCULOS PARA PERSONAS CON PROBLEMAS DE MOVILIDAD REDUCIDA

De acuerdo con lo previsto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Tuineje desea someter a la consideración del Pleno la siguiente

MOCIÓN

El Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, recoge entre sus principios el de vida independiente y el de accesibilidad universal. En coherencia con dichos principios, en la Sección 2ª Medidas de acción positiva, en su artículo 30, recoge medidas que deberán adoptar los ayuntamientos para facilitar el estacionamiento de vehículos automóviles pertenecientes a personas con problemas graves de movilidad o movilidad reducida, por razón de su discapacidad.

No todas las localidades de este municipio cuentan con aparcamientos para personas con movilidad reducida debidamente señalizados, lo que limita sus derechos de acceso a determinados lugares o a actos de elevada concurrencia de personas. Considera el Grupo Municipal Socialista que los poderes públicos están para garantizar los derechos ciudadanos y, especialmente, los relacionados con las personas con problemas de movilidad. Señalizar aparcamientos para que puedan ser usados por minusválidos en cada uno de

nuestros pueblos facilitaría y mejoraría su movilidad cotidiana, así como su acceso a distintos servicios y a actos de concurrencia pública.

Por todo ello el Grupo Municipal socialista presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

El Ayuntamiento de Tuineje habilitará aparcamientos reservados para vehículos de personas con problemas de movilidad reducida en todas las localidades del municipio.


La portavoz socialista
Rita Díaz Hernández

SR ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TUINEJE.-



AYUNTAMIENTO
DE
T U I N E J E
FUERTEVENTURA (CANARIAS)

Promovido debate toma la palabra D. Antonio Sergio Lloret López, Portavoz de Coalición Canaria (CC), manifestando que está de acuerdo con la proposición en cuanto al fondo, pero no la apoyará porque ya se están realizando dentro del Plan Municipal de mejora viaria, comenzando por Las Playitas y Gran Tarajal.

D^a Rita Díaz Hernández, Portavoz del Grupo Socialista (PSOE), considera que se actúa cuando la Oposición presenta iniciativas. Sólo se tenían previstos para Las Playitas y Gran Tarajal, porque en Tiscamanita no se han hecho.

D. Dámaso Pérez Hernández, Concejal Delegado de Obras (CC), dice que en Tiscamanita sólo se hicieron actuaciones de alumbrado y embellecimiento, ahora se ejecutará el Plan de supresión de barreras arquitectónicas.

Teniendo presente el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Plenarios y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, con seis (6) votos a favor (PSOE y PP) y diez (10) votos en contra (CC y Grupo Mixto (PPMAJO-NC/IF-AMF)), lo que implica mayoría, **ACUERDA:**

Primero.- Rechazar la proposición anteriormente reseñada, relativa a aparcamientos de vehículos para personas con problemas de movilidad reducida.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al Grupo Socialista.

DECIMO.- PROPOSICION DEL GRUPO POPULAR (PP), CON R.E. N° 3514/11.05.2016, RELATIVA A LA BAJADA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (IBI).- ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Dada cuenta de la Proposición del Grupo Popular con registro de entrada n° 3514 de 11 de mayo de 2016, que se refleja a continuación:



La Portavoz del Grupo Popular en el Ayuntamiento de Tuineje, M^a Esther Hernández Marrero, al amparo delo establecido en el artículo97del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, solicita la inclusión en el Orden del Día de la próxima sesión plenaria, para su debate, de la siguiente:

MOCIÓN RELATIVA A LA BAJADA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (IBI)

El Consejo de Ministros aprobó el 30 de diciembre de 2011 el Real Decreto-Ley 20/2011, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección de déficit público, que establecía, entre otras medidas, un incremento de los tipos de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles durante.

En el caso del Ayuntamiento de Tuineje el incremento establecido fue del 10% del tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles lo que supuso pasar de 0,55 al 0,6050. Incremento este que pasa a quedar sin efecto.

El gobierno municipal ha anunciado una rebaja del 10% en el IBI, sin embargo, no se ha materializado en la modificación de la correspondiente ordenanza fiscal, lo cual supone un importante alivio fiscal para el conjunto de los ciudadanos.



AYUNTAMIENTO
DE
TUINEJE
FUERTEVENTURA (CANARIAS)



Por todo ello el Grupo Popular somete la consideración la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

Instar al Ayuntamiento de Tuineje a bajar el actual tipo impositivo un 10%, fijándolo en la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles, a través de su efectiva modificación.

A los efectos,

En Tuineje, 10 de mayo de 2016

La portavoz,

Mª Esther Hernández Marrero

SR. ALCALDE DE TUINEJE

2

Promovido debate toma la palabra Dª María Esther Hernández Marrero, Portavoz del Grupo Popular (PP), espera el apoyo del Grupo de Gobierno, ya que entraba en su programa electoral la bajada del IBI en un 10%.

Dª Rita Díaz Hernández, Portavoz del Grupo Socialista (PSOE), muestra apoyo de su Grupo a la bajada de Impuestos.

El Grupo Mixto y de Coalición Canaria coinciden en rechazar la proposición porque el Grupo de Gobierno ya está cumpliendo su compromiso. Fue el PP quien obligó a subir impuestos y en julio no accedimos a subir en un 10% el valor catastral por lo que nuestro IBI es de los más bajos.

Dª María Esther Hernández Marrero considera que no es cierto que el Ayuntamiento haya bajado el IBI ya que ha sido el Estado quien primero provocó la subida y después la haya dejado sin efectos. No es mérito de este Ayuntamiento.

Teniendo presente el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Plenarios y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, con seis (6) votos a favor (PSOE y PP)

y diez (10) votos en contra (CC y Grupo Mixto (PPMAJO-NC/IF-AMF), lo que implica mayoría, **ACUERDA:**

Primero.- Rechazar la proposición anteriormente reseñada, relativa a la bajada de Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI)

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al Grupo Popular.

UNDECIMO.- PROPOSICION DEL GRUPO POPULAR (PP), CON R.E. N° 3515/11.05.2016, SOBRE LA CREACION DE UNA COMISION INFORMATIVA ESPECIAL SOBRE INVERSIONES PRIORITARIAS.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Dada cuenta de la Proposición del Grupo Popular con registro de entrada n° 3515 de 11 de mayo de 2016, que se refleja a continuación:



La Portavoz del Grupo Popular en el Ayuntamiento de Tuineje, M^a Esther Hernández Marrero, al amparo delo establecido en el artículo97del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, solicita la inclusión en el Orden del Día de la próxima sesión plenaria, para su debate, de la siguiente:

MOCIÓN SOBRE LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL SOBRE INVERSIONES PRIORITARIAS

El pasado mes de noviembre la comisión mixta de transferencias de la Administración General del Estado con la Comunidad Autónoma de Canarias selló un acuerdo sobre los 160 millones de euros de las compensaciones derivadas de la supresión del Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas (IGTE) en el archipiélago. Queda, así, suspendida la obligación de compensar al Estado en esa cantidad, pudiendo incorporarlo al ejercicio de 2016.

Durante este tiempo el Gobierno de Canarias ha puesto sobre la mesa diferentes fórmulas para la administración de esos 160 millones de euros y un abanico de requisitos que deban tener los proyectos que quieran acogerse a financiación procedente del extinto IGTE.

Al día de la fecha no existe aún un criterio fijo sobre cómo se va a realizar el reparto de aquellos fondos. En cualquier caso, importante establecer líneas estratégicas en las que se defina las inversiones prioritarias para el municipio teniendo en cuenta que sean actuaciones que fomenten la creación de empleo, la mejora de espacios públicos y de servicios que reciben los ciudadanos.



AYUNTAMIENTO
DE
TUINEJE
FUERTEVENTURA (CANARIAS)

Por todo ello el Grupo Popular somete la consideración la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

El Ayuntamiento de Tuineje creará una Comisión Informativa Especial para la valoración y debate las inversiones prioritarias en el municipio de Tuineje con el objeto de priorizar y consensuar las necesidades de inversión en este municipio y apoyar y defender su inclusión para su financiación en el marco del reparto de los fondos del extinto IGTE.

A los efectos,

En Tuineje, 10 de mayo de 2016

La portavoz,

Mª Esther Hernández Marrero

SR. ALCALDE DE TUINEJE

2

Promovido debate toma la palabra D^a Rita Díaz Hernández, Portavoz del Grupo Socialista (PSOE), anunciando el apoyo a la proposición, pero ampliándola a todas las inversiones, no sólo las del IGTE.

D. Antonio Sergio Lloret López, Portavoz de Coalición Canaria (CC), muestra su acuerdo con parte de los antecedentes, pero para decidir en qué proyecto se invierte no es necesario aumentar la burocracia. Ya contamos con las comisiones informativas de asuntos plenarios.

D^a María Esther Hernández Marrero, Portavoz del Grupo Popular (PP), lamenta que no se escuche a la calle que pide que nos pongamos de acuerdo en las inversiones del municipio, ya que nunca se reúne la Junta de Portavoces es necesario crear una comisión especial.

Teniendo presente el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Plenarios y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, con seis (6) votos a favor (PSOE y PP) y diez (10) votos en contra (CC y Grupo Mixto (PPMAJO-NC/IF-AMF)), lo que implica mayoría, **ACUERDA:**

Primero.- Rechazar la proposición anteriormente reseñada, sobre la creación de una Comisión Informativa Especial sobre Inversiones Prioritarias.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al Grupo Popular.

DUODECIMO.- PROPOSICION DEL GRUPO POPULAR (PP), CON R.E. N° 3516/11.05.2016, RELATIVA A LA AMPLIACION DE LA AVENIDA DE GRAN TARAJAL.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Dada cuenta de la Proposición del Grupo Popular con registro de entrada n° 3516 de 11 de mayo de 2016, que se refleja a continuación:



La Portavoz del Grupo Popular en el Ayuntamiento de Tuineje, M^a Esther Hernández Marrero, al amparo delo establecido en el artículo97del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, solicita la inclusión en el Orden del Día de la próxima sesión plenaria, para su debate, de la siguiente:

MOCIÓN RELATIVA A LA AMPLIACIÓN DE LA AVENIDA DE GRAN TARAJAL

La Avenida Paco Hierro de Gran Tarajal supone un gran atractivo de la localidad, no en vano esta avenida convierte también la playa en la mejor playa urbana de la isla. La Avenida ha sido siempre punto de referencia y encuentro para los ciudadanos y en torno a ella se genera, además, economía y empleo a través de los comercias que en ella se asientan.

En la actualidad la avenida se corta, en su extremo norte, frente a las dependencias de la Policía Local y vuelve a existir otro tramo en el entorno del recinto ferial.

La obra de ampliación arrancararía del actual remate de la avenida frente a la casa de la cultura de Gran Tarajal incluiría el entorno del recinto ferial y las mejoras de desagüe del barranco en esa zona que consiste en la eliminación del actual puente de nueve ojos a sustituir por una pasarela atirantada con forma de vela latina.

Desde el año 2002 el Cabildo de Fuerteventura dispone de partida económica para la ejecución de esta obra y se está pendiente de la firma de convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Tuineje para la licitación y ejecución de la obra. Según el Cabildo de Fuerteventura, en estos momentos se está pendiente de que sean subsanadas las



AYUNTAMIENTO
DE
TUINEJE
FUERTEVENTURA (CANARIAS)

deficiencias detectadas en el proyecto por los servicios técnicos tanto del Cabildo, como del Gobierno de Canarias y del Ministerio de Medio Ambiente.

El Gobierno municipal ha anunciado en prensa que pretende acudir a los fondos procedentes del extinto IGTE para la financiación de esta obra que asciende a poco más de 3 millones de euros. Sin embargo, a día de hoy no existen criterios claros para el reparto de estos fondos. Además, no parece razonable agotar esa vía de financiación en un proyecto que ya cuenta con compromiso de financiación por el Cabildo de Fuerteventura.

Por todo ello el Grupo Popular somete la consideración la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

Impulsar los trámites necesarios para la aprobación del proyecto de ampliación de la Avenida Marítima de Gran Tarajal Paco Hierro, incluido la puesta a disposición de todos los suelos afectados por el proyecto, **para su financiación y ejecución de la totalidad del proyecto por el Cabildo Insular de Fuerteventura**, de conformidad con el ANEXO del PLAN DE COSTAS suscrito entre el Gobierno de Canarias y el Ministerio de Medio Ambiente y la ADENDA del convenio suscrita entre el Gobierno de Canarias y el Cabildo Insular;

A los efectos,

En Tuineje, 10 de mayo de 2016

La portavoz,

Mª Esther Hernández Marrero

SR. ALCALDE DE TUINEJE

2

Promovido debate toma la palabra D^a Rita Díaz Hernández, Portavoz del Grupo Socialista (PSOE), recuerda que desde el año 2002 hay un proyecto redactado y una partida económica, año tras año, en la Administración Estatal, Autonómica e Insular para su financiación. ¿Se ha cambiado el proyecto inicial? ¿Se ha puesto la disponibilidad del suelo?

D^a María Esther Hernández Marrero, Portavoz del Grupo Popular (PP), considera que hay que aprovechar las partidas que ya constan en el Cabildo para no perderlo y utilizar los fondos IGTE para otras obras o complementar ésta.

D. Antonio Sergio Lloret López, Portavoz de Coalición Canaria (CC), hace un recorrido de los hitos procedimentales que se han ido produciendo desde el año 2007, fecha

en la que se redactó el proyecto, que fue autorizado en el año 2008 por Costas hasta el día de la fecha, durante los cuales se han producido obstaculizaciones fundamentalmente de tipo ambiental, que se han ido solventando.

En la actualidad se ha hecho una separata para ejecutar la zona urbana y el resto ya cuenta con informe favorable de biodiversidad y va caminando.

D^a María Esther Hernández Marrero insiste en que se utilice el dinero, que desde el Cabildo se ha comprometido por escrito, para no perderlo.

Teniendo presente el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Plenarios y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, con seis (6) votos a favor (PSOE y PP) y diez (10) votos en contra (CC y Grupo Mixto (PPMAJO-NC/IF-AMF)), lo que implica mayoría, **ACUERDA:**

Primero.- Rechazar la proposición anteriormente reseñada, relativa a la ampliación de la avenida de Gran Tarajal.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al Grupo Popular.

En estos momentos abandona la sesión D. Gonzalo Báez Altaba.

DECIMOTERCERO.- MOCION REMITIDA POR EL CABILDO DE FUERTEVENTURA CON R.E. N° 2189/28.03.2016, PARA PROMOVER UNA DECLARACION INSTITUCIONAL DE ADHESION AL COMPROMISO DEL COMITÉ PERMANENTE POR LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES EN LA VIDA LOCAL DEL CONSEJO DE MUNICIPIOS Y REGIONES DE EUROPA (CCRE-CEMR) EN FAVOR DE LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES EN EL MUNDO.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Dada cuenta de la Moción remitida por el Cabildo de Fuerteventura con registro de entrada n° 2189 de 28 de marzo de 2016, que se refleja a continuación:



AYUNTAMIENTO
DE
TUINEJE
FUERTEVENTURA (CANARIAS)



MARM/mpc

Secretaría General: P/O/07.03.2016

D. MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA, PROVINCIA DE LAS PALMAS.

CERTIFICA: Que el Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, en sesión ordinaria celebrada el día 07 de marzo de 2016 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

29.- ASUNTOS DE URGENCIA.

El Sr. Presidente plantea varias cuestiones de urgencia atendiendo a las fechas de emisión de los informes de los expedientes, y explica los motivos por los que es necesario ratificar la urgencia de ambos:

b Moción del grupo político Podemos para promover una Declaración Institucional del Cabildo de Fuerteventura de adhesión al compromiso del Comité permanente por la igualdad de mujeres y hombres en la vida local del Consejo de municipios y Regiones de Europa (CCRE-CEMR) en favor de la igualdad de mujeres y hombres en el mundo.



CABILDO DE FUERTEVENTURA

MOCIÓN DE URGENCIA DEL GRUPO POLÍTICO PODEMOS PARA PROMOVER UNA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA DE ADHESIÓN AL COMPROMISO DEL COMITÉ PERMANENTE POR LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES EN LA VIDA LOCAL DEL CONSEJO DE MUNICIPIOS Y REGIONES DE EUROPA (CCRE-CEMR) EN FAVOR DE LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES EN EL MUNDO.

La consejera del grupo político Podemos Odaya Quintana, al amparo de la legislación vigente, presenta a la consideración del pleno del Cabildo de Fuerteventura para su debate y, si se estimara oportuno, aprobación, la siguiente propuesta de moción justificando su urgencia en que el próximo martes día 8 de marzo se celebra el día Internacional de la Mujer y lo que representa esta fecha merece un reconocimiento de la institución a la que representamos.

Exposición de motivos

La Carta Europea para la igualdad de mujeres y hombres en la vida local¹ va destinada a los gobiernos locales y regionales de Europa, invitándoles a firmarla y adoptar una postura pública sobre el principio de igualdad de mujeres y hombres aplicando en su territorio los compromisos definidos en la carta. Esta ha sido redactada por el Consejo de Municipios y Regiones de Europa (CMRE), en representación de los gobiernos locales y regionales en colaboración con múltiples asociaciones e instituciones.

La adscripción a esta carta² supone la adopción de medidas eficaces dirigidas a adoptar un plan de acción para la igualdad presentando objetivos, prioridades y compromisos; realizando amplias consultas y difusión con la única meta de promover la igualdad real.

Propuesta de acuerdo

- 1) Que el Cabildo de Fuerteventura se adhiera al compromiso reflejado en la Carta Europea para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en la Vida Local del CEMR y para ello envíe copia cumplimentada y firmada del formulario adjunto a la institución competente.



MARM/mpc
 Secretaría General: P/O/07.03.2016

- 2) Instar a los Ayuntamientos representantes de los municipios mayoreros a adherirse y llevar a cabo el mismo compromiso de Igualdad.

¹ Asamblea del CEMR en el 5º Programa de acción comunitaria, Innsbruck mayo 2006

² El documento integro se puede encontrar en la web del Gobierno de España en el siguiente enlace:
<http://www.csd.gob.es/csd/promocion/mujer-y-deporte/marco-normativo/carta-europea-para-la-igualdad-de-mujeres-y-hombres-en-la-vida-local>

CARTA EUROPEA PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LA VIDA LOCAL

Una Carta que invita a las Entidades Locales a hacer uso de sus competencias en en favor de una mayor igualdad entre todas las personas.

Yo, e/la abajo firmante(nombre de la persona que firma)
 con el cargo de (Alcalde, Alcaldesa, Presidente, Presidenta)
 de la entidad local (nombre de la Entidad Local)

manifiesto que la Entidad Local a la que represento acuerda en Pleno de fecha adherirse a la Carta Europea para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en la Vida Local y a cumplir con lo que en ella se establece.

firmado
 con fecha

Acepto enviar una copia de este formulario firmada al Consejo de Municipios y Regiones de Europa, como promotor de la Carta, a la siguiente dirección:

CCRE
 GEMR

Secretaría General
 Consejo de Municipios y Regiones de Europa
 15 rue de Richelieu
 F-75001 Paris - Francia

Sometida a votación la urgencia, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos los Consejeros asistentes, ACUERDA ratificar la inclusión de este asunto en el orden del día.

VOTACIÓN Y ACUERDO:

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos los Consejeros asistentes, **ACUERDA:**

- 1) Que el Cabildo de Fuerteventura se adhiera al compromiso reflejado en la Carta Europea para la igualdad entre Mujeres y Hombres en la Vida Local del CEMR y para ello envíe copia cumplimentada y firmada del formulario adjunto a la institución competente.
- 2) Instar a los Ayuntamientos representantes de los municipios mayoreros a adherirse y llevar a cabo el mismo compromiso de igualdad.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente, haciendo la salvedad del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a veintiuno de marzo de dos mil dieciséis.

EL PRESIDENTE,

Edo. Marcial Morales Martín,

www.cabildofuerteventura.org

Teniendo presente el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Plenarios, por el Sr. Alcalde-Presidente se abre turno de debate, y sometido el asunto a votación, toda vez que no hay intervención alguna, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, lo que implica mayoría, **ACUERDA:**

Atendido que la adopción del presente acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local, en virtud de las delegaciones de la Alcaldía según Resolución N.º 120 de fecha 02 de julio de 2015.

Después de una breve deliberación, y de conformidad con el informe emitido, se adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

Primero.- Instar al Cabildo Insular a la redacción y ejecución de un "Plan de Recuperación de Norias de la Isla", en el que participen los municipios en cuyo territorio se conservan estos artilugios.

Segundo.- Instar a los Ayuntamientos en cuya demarcación se conservan norias a incorporarse a esta iniciativa.

Tercero.- Ratificar el presente acuerdo, en la próxima sesión plenaria que se celebre."

Y para que así conste y unir al expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde- Presidente Don Marcelino Cerdeña Ruiz, se expide la presente en Betancuria a cinco de abril de dos mil dieciséis.

El Alcalde,

Fdo.- Electrónicamente.

Marcelino Cerdeña Ruiz.

La Secretaria-Interventora,

Fdo.- Electrónicamente.

Elena Puchalt Ruiz.



Teniendo presente el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Plenarios, por el Sr. Alcalde-Presidente se abre turno de debate, y sometido el asunto a votación, toda vez que no hay intervención alguna, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, lo que implica mayoría, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la moción anteriormente reseñada, relativa a un Plan de Recuperación de Norias en la Isla.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al Ayuntamiento de Betancuria y al Cabildo de Fuerteventura.

DECIMOQUINTO.- SOLICITUD DE LA ASOCIACION LUDICO CULTURAL MAS RUINES QUE CAIN CON R.E. N.º 3333/05.05.2016, DE APOYO PARA QUE LAS FIESTAS JURADAS DE SAN MIGUEL SEAN DECLARADAS DE INTERES TURISTICO NACIONAL.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Dada cuenta de la solicitud presentada por la Asociación Lúdico Cultural Más Ruines que Caín, con registro de entrada n.º 3333 de 5 de mayo de 2016, que se refleja a continuación:



AYUNTAMIENTO
DE
TUINEJE
FUERTEVENTURA (CANARIAS)



Los abajo firmantes, miembros de la ASOCIACIÓN LÚDICO CULTURAL MÁS RUINES QUE CAÍN, con CIF G-76.045.111, y domicilio, a efectos de notificación, en la calle Eustaquio Gopar, 23, en Tuineje

SOLICITAN

Incluir en el orden del día del próximo pleno del mes de mayo, que nos apoyen en la iniciativa y en los trámites necesarios para que las Fiestas Juradas de San Miguel sean declaradas de Interés Turístico Nacional.

Y para que así coste donde se crea conveniente.

En Tuineje, a 5 de mayo de 2016.

NOMBRE	DNI	FIRMA
Juan José Cabrera Alonso	45.700.598-N	
María Dolores Negrín Pérez	42.888.747-A	
David Curbelo Gopar	78.530.861-Y	
Inmaculada Marrero Pérez	42.887.970-P	
Ana Martín Rodríguez	42.891.630-B	

AT/ SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TUINEJE - D. SALVADOR DELGADO GUERRA.-

Teniendo presente el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Plenarios y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, lo que implica mayoría, **ACUERDA:**

Primero.- Tomar conocimiento de la solicitud promovida por la Asociación Lúdico Cultural Más Ruines que Caín, apoyar la iniciativa y colaborar en los trámites necesarios para que las Fiestas Juradas de San Miguel sean declaradas de Interés Turístico Nacional.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al interesado y al Departamento correspondiente para su trámite.

DECIMOSEXTO.- DACION DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y CONCEJALES DELEGADOS DESDE EL N° 369/2016 HASTA EL N° 734/2016.

El Pleno Municipal toma conocimiento de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados, desde el número 369/2016 hasta el número 734/2016.

Dª Rita Díaz Hernández, Portavoz del Grupo Socialista (PSOE), pide aclaración sobre los siguientes decretos:

- Decreto n° 654/2016, sobre pago honorarios para proyecto de ejecución de baños y dos campos de bola en Tuineje y Tiscamanita, a lo que D. Dámaso Pérez Hernández, Concejal Delegado de Obras responde que están encargados proyectos para obtener financiación.
- Decreto n° 698/2016, sobre contratación a Jiménez de Cisneros para elaboración de estado de tramitación del PGOU ¿por qué se pide este informe? El Sr. Alcalde responde que es para conocer el estado de tramitación del contrato para la elaboración del Plan General, por haber pasado los plazos de ejecución. También se quiere saber si el Avance era o no obligatorio dentro del contrato.

Dª Rita Díaz Hernández observa que se dan muchas cédulas de habitabilidad por silencio administrativo ¿Hay tanto trabajo que no pueden ir los técnicos? El Sr. Alcalde responde que si no se resuelven en plazo opera el silencio. Desde la Concejalía ya se han dado instrucciones para que todas se informen en plazo.

DECIMOSEPTIMO.- ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.

No se formularon.

DECIMOCTAVO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No se formularon.

DECIMONOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

19.1.- Ruegos y preguntas formuladas por Dª María Esther Hernández Marrero, Portavoz del Grupo Popular (PP).



AYUNTAMIENTO
DE
T U I N E J E
FUERTEVENTURA (CANARIAS)

1.- Ruega que se hagan llegar mensualmente los decretos en formato digital.

2.- El Ayuntamiento de Antigua ha publicado que el Colegio Arenas se instalará en El Castillo ¿es cierto?

El Sr. Alcalde responde que los técnicos del proyecto han informado que se están haciendo los estudios geotécnicos. Tienen licencia para hacer aquí el gran colegio. En El Castillo sólo van un par de aulas como forma de implantarse en la Isla.

3.- ¿Por qué se perdió la bandera azul?

El Sr. Alcalde responde que nos pedían ambulancia y dos vigilantes en todas las playas. Se contestará por escrito.

4.- ¿Los vecinos de Giniginámar han presentado un escrito sobre su avenida? ¿Qué ha hecho la Corporación?

El Sr. Alcalde considera prioritario defender las viviendas que la avenida. No obstante ya está dada al proyectista.

5.- Pide que se le responda por escrito cual ha sido el problema con protección civil.

6.- El Cabildo ha sacado una nota de prensa en relación con la biblioteca comarcal ¿qué ha pasado con esa obra?

El Sr. Alcalde responde que por el Cabildo se publicó el concurso, se modificó el proyecto, se volvió a licitar y se presentaron recursos.

7.- Pide se le responda por escrito cuánto dinero ha costado la fiesta de Tarajalejo, incluido el proyecto “La Isla en verso”.

8.- Ruega que se proceda a la limpieza de la zona del muelle (palmeras) y zona del recinto ferial, así como más presencia policial por la zona del Aceitún.

9.- Ruega que se arreglen unas tablillas sueltas en le vallado del parque de la avenida.

19.2.- Ruegos y preguntas formuladas por D^a Rita Díaz Hernández, Portavoz del Grupo Socialista (PSOE).

1.- Reitera que se proceda a esmerar la limpieza del municipio, ya que existen problemas de limpieza en todas las localidades.

2.- Solicitó informe por escrito en relación al funcionamiento y la gestión de los centros culturales del municipio: horarios, actividades, presupuestos, si están todos en funcionamiento o por el contrario existe alguno cerrado, etc. Han pasado los 30 días del Reglamento Orgánico y no se ha respondido.

D^a María Pilar Rodríguez Avila, Concejala Delegada de Cultura, en este momento, hace entrega por escrito, de dicho documento.

3.- Se solicita copia del informe técnico emitido sobre el estado de las escuelas unitarias de Tuineje.

4.- ¿Se hizo la solicitud para la obtención de las banderas azules?

El Sr. Alcalde comunica que se responderá por escrito.

5.- En el barranco, que está por la zona de poniente en Las Playitas, se han construido unas paredes que imposibilitan el acceso ¿se lo han comunicado al Consejo Insular de Aguas?

D. Dámaso Pérez Hernández, Concejal Delegado de Obras, responde que el cauce de ese barranco es privado.

6.- Las canchas en Las Playitas ¿en qué situación están? ¿Quién las gestiona, el Ayuntamiento? ¿Han sido gestionadas por los hoteles de la zona? ¿Se están haciendo mejoras?

D. Christian Cabrera Carmona, Concejal Delegado de Deportes, informa que se está reponiendo el vallado porque se había caído.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente da por finalizada la sesión, siendo las veintiuna horas y cuatro minutos, de todo lo cual yo, como Secretaria, doy fe. FIRMADO ELECTRONICAMENTE.